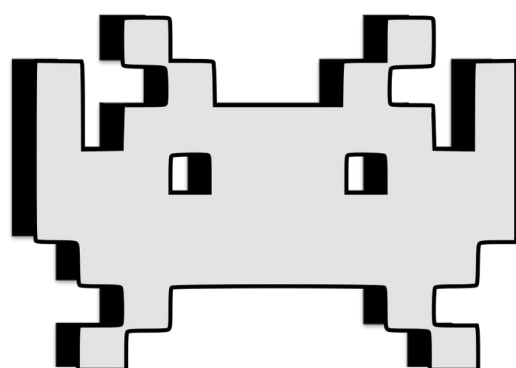


**DIARIO DE UNA VENGANZA
CONTRA
ANTONIO AREVALILLO SANZ**



FASCÍCULO I

En junio 2026 dimos la turra por teléfono a Instituciones Penitenciarias dentro de la campaña por la excarcelación de Antonio Arevalillo Sanz, en pleno bloqueo de la progresión a tercer grado.

De abajo a arriba y de arriba a abajo. De la cárcel de Estremera a la Audiencia Nacional. Centralita, personal, módulos, trabajo social, jurista, subdirector, secretaría general, juzgado de vigilancia, fiscalía.

Antonio lo ha visto todo: Dictadura, transición y democracia. Menores, psiquiátrico penitenciario, dispersión, aislamiento, hostias, tortura, desatención médica, psicólogos, ongs y módulos de respeto. Lleva más de 40 años preso, tiene 69, le han extirpado la nariz a cuento de un carcinoma que desarrolló sobre una lesión, consecuencia de una paliza a cargo de la plantilla de Zuera. No tiene nariz, ni prótesis, ni curas, ni ventilador. Ya-está-bien, ¿no te parece?

Llamar no es nada y llamar es algo. Si tienes otro plan, genial. ¿Sirve llamar? ¿Para qué sirve? ¿Qué puede cambiar? Lo que está claro es que llamando (te) molestas y también está claro que llamando queda todo expuesto, ellos y tú, nosotres. Así que pensamos, ey, ¿te imaginas que alguien hubiese grabado sus llamadas y las hubiese transcrito?, ¡qué buena foto sería! ¿no?, ¡y qué manual si vas y llamas y te atascas! ¡o si no te atreves! ¡es que sería un muy buen mapa! ¡joder y es que se vería que es igual que lo del psiquiátrico de Santa Isabel y Jose Alfredo ! ¡abajo los muros de todas las prisiones! ¡nunca nos rehabilitaréis!

Pues eso. Como grabar y transcribir no se puede y menos a la Audiencia Nacional, hemos hecho un ejercicio de recuerdo literal, complementado con imaginación hiperrealista. Resulta que tenemos buena memoria, no olvidamos ni una coma, y resulta que prestamos atención, sabemos describir el tiempo que nos han propuesto vivir. Aquí dejamos la primera entrega.

CÁRCEL DE ESTREMERERA

E- ¿Centralita Madrid VII?

[REDACTED] Hola, buenas tardes. Mira llamo en relación a un preso, Antonio Arevalillo Sanz, con la intención de averiguar cómo puedo exigir responsabilidades o, por lo menos, dejar constar mi desacuerdo con la desatención sanitaria que está viviendo.

E- No le escucho bien.

[REDACTED] ¿No me escucha bien? ¿Y ahora me escucha mejor?

E- Sí, sí. Ahora sí.

[REDACTED] Pues eso le digo, que llamo para exigir responsabilidades por la situación de Antonio Arevalillo Sanz en la prisión de Estremera y la desatención sanitaria que está viviendo.

E- Que ponga una reclamación el interno.

[REDACTED] ¿Que ponga una reclamación el interno?

E- Sí.

[REDACTED] Esto ya lo ha hecho. Hay un cauce jurídico en curso. Pero yo, como persona preocupada por su estado de salud, como persona que quiero pedir cuentas, responsabilidades de cómo esto puede estar sucediendo -que no reciba el tratamiento adecuado, que no se le esté aplicando el 104.4, que no esté ya en libertad condicional y pueda tener los cuidados médicos que necesita-... en fin, que me gustaría comunicar con alguien que me de respuestas a esto.

E- Pues no sé decirle. Aquí el médico atiende a los internos y según las necesidades de cada interno y lo que crea conveniente el médico, propone un tratamiento. Entonces si usted cree, o el interno cree que no está recibiendo el tratamiento correcto y el trato correcto, habría que ponerle una reclamación al médico.

[REDACTED] Sí creo que no recibe ni el tratamiento, ni el trato correcto. Y además de Antonio, yo, como persona preocupada por esta situación, quiero también reclamar que lo que está sucediendo es inaceptable. Entonces, yo no sé con quién tengo que hablar, si tengo que hacer una reclamación al médico, si me facilita su teléfono...

E- Usted si cree que se está cometiendo una injusticia, vaya al juzgado, ponga una denuncia, que se le asigne un abogado...

[REDACTED] Sí, eso ya está sucediendo. La cuestión es que a mí me gustaría a título personal, individual, abrir un cauce en el que le pueda decir a la institución penitenciaria: "¿oye, qué es esto?"

E- El cauce es la vía judicial.

~~XXX~~- Le digo que ya hay una vía judicial en marcha. Mire, por ejemplo, desde el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias nos han dado varias direcciones donde podemos escribir. Esto no está pasando con Estremera, que no facilitan por ejemplo, ninguna dirección a donde escribir, ninguna extensión para que por lo menos, dejemos constancia de que estamos exigiendo responsabilidades.

E- El interno habrá puesto una reclamación, habrá rellenado una instancia.

~~XXX~~- Pero que yo no le hablo de lo que haga Antonio. Hablo de la gente de fuera. ¿Qué hacemos la gente de fuera? ¿Qué canal abre Estremera para que podamos reclamar?

E- Usted acuda y ponga una denuncia. Si usted tiene pruebas objetivas de que se está produciendo cualquier cosa que está fuera de la ley, pues ponga una denuncia en el juzgado.

~~XXX~~- Le insisto, ese cauce ya está abierto. Igual que en el resto de estamentos de Instituciones Penitenciarias, sea el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, sea la Secretaría General, la Subdirección de Sanidad Penitenciaria.

E- Sí, muy bien. Esos son los cauces.

~~XXX~~- Claro, nos han dado direcciones donde poder escribir, extensiones a las que llamar. ¿Y qué pasa? Que nadie contesta nada.

E- Ha hecho usted muy bien. Lo único es que estas cosas van lento y no le queda otra que esperar.

~~XXX~~- Claro, claro, ya estamos esperando. Llevamos esperando desde el 2016, que debería estar en libertad condicional.

E- ¿Desde cuándo?

~~XXX~~- Desde el 2016

E- ¿Desde 2016? Estamos a 2026 ¿10 años?

~~XXX~~- Así es, 10 años.

E- Pero eso no es cosa nuestra. Nosotros solamente hacemos lo que dice el juez. Nosotros no podemos decirle qué hacer a un juez. Entonces, si es tema de libertad condicional, eso es del juez.

~~XXX~~- Le quiero decir que cuando me dices que tenéis que esperar un tiempo, claro pues ya llevamos mucho tiempo esperando y mientras tanto su estado de salud em-

peora. Supongo que si estás en Estremera sabrás un poco del caso. Que en los 2 últimos años, Antonio tuvo 5 intervenciones quirúrgicas, que ahora mismo no tiene nariz y no está recibiendo claramente la atención sanitaria necesaria para sobrellevar esto y estamos muy preocupados por su salud. Como le decía, todos los estamentos con los que hemos estado hablando de Instituciones Penitenciarias, nos remiten a alguna dirección o bien a alguna extensión para dejar constancia de que exigimos responsabilidades por esta situación. Queremos que esto se sepa, que sea visible, que lo tomen en cuenta. Pero en la cárcel de Estremera a mí, por lo menos, nadie me está facilitando nada. Es un bloqueo permanente: “no se puede hacer nada, tenéis que esperar, pon una denuncia...”

E- Tiene que hacer antes el cauce legal.

 En Estremera no existe ninguna vía para exigir responsabilidades ¿no?

E- Acatamos las órdenes de los jueces. Todo lo que sea fuera de custodiar internos para que no se escapen, está fuera de nuestras competencias. No podemos hacer absolutamente nada.

 ¿Aunque tengan una persona delante muriéndose no pueden hacer nada?

E- Tenemos los médicos, tenemos los psiquiatras, tenemos los psicólogos que los atienden.

 ¿Y realmente cree que esto es así? ¿Que se está dando una atención adecuada?

E- Yo trabajo aquí y pienso que se está dando una atención sanitaria adecuada.

 ¿Aunque en este caso Antonio tenga que respirar a través de dos plásticos que él mismo se fabricó para poder respirar? ¿Eso le parece adecuado?

E- ¿Perdón? ¿Perdón?

 Que si le parece la atención sanitaria adecuada, que una persona sin nariz esté respirando por dos tubos de plástico autoconstruidos.

E- ¿Usted sabe que aquí hay un módulo que se llama enfermería? Donde hay sanitarios, enfermeros, ats, médicos, psiquiatras, psicólogos... ¿Usted lo sabe? Igual que en la seguridad social, funciona a modo de mini hospital.

 Sí. Sé también, fíjese qué curioso, que se lleva años pidiendo la transferencia sanitaria al régimen ordinario de la sanidad pública. Que la atención sanitaria en prisiones forme parte del régimen ordinario de la sanidad pública y eso también se está bloqueando.

E- Aquí se están dando las atenciones. Yo a veces trabajo en enfermería y yo pienso y siempre he pensado, que el trato que se da aquí por parte de enfermeros y médicos es mejor que en el hospital de la sanidad pública.

- Habría que preguntárselo a cada preso ¿no? A mí me consta que no es así. Antonio no tiene esta opinión, yo tampoco la tengo. Entonces, ¿cómo hacemos la gente que no tenemos esa opinión de que todo es maravilloso dentro de los muros de la prisión?

E- Ahí el único cauce que hay, es la vía legal.

- ¿Ustedes no tienen hojas de reclamaciones, por ejemplo?

E- Con una instancia que él escriba, diciendo que no está recibiendo “tatata”, al juez de vigilancia le llega al siguiente día porque eso va rapidísimo. Y el juez de vigilancia penitenciaria se presenta al día siguiente aquí, porque él tiene todos los documentos y decide si se está dando el trato adecuado. En varios centros hemos tenido la visita del juez de vigilancia.

- Pero lo decide él, ¿no? El juez. No lo decide la persona. Si dicen “yo no me estoy sintiendo bien, no estoy siendo bien atendido” y el juez le dice “sí, sí que lo estás”, ¿ahí se queda no?

E- ¡Hombre! El juez se va a basar en los informes médicos.

- Pero quiero decir, yo si estoy en la calle, si no estoy de acuerdo con un informe médico, pido un segundo, incluso puedo pedir que me cambien de médico, puedo poner hojas de reclamaciones en las instituciones sanitarias.

E- Sí, sí. Si podéis hacer lo que queráis.

- Pues esa es mi pregunta: En prisiones, en este caso concreto en Estremera, ¿qué es lo que tengo que hacer para denunciar el abandono sanitario?

E- ¿Él es mayor de edad? ¿es mayor de 18 años? Él es el que tiene que pedir explicaciones y escribir y decir lo que necesita, lo que no le dan.

- Vale, correcto, pero...

E- ¿Tiene una orden de incapacidad?

- No, no tiene una orden de incapacidad.

E- ¿Para que tú lo puedas gestionar en su nombre?

- Pero yo no lo quiero gestionar en su nombre, lo quiero gestionar en el mío. Quiero llamar la atención de que se está poniendo en riesgo la vida de una persona,

de una forma que no tiene lógica ninguna, que no sé si es castigo, venganza, saña o no sé qué es lo que pasa ahí dentro.

E- Aquí no pasa nada.

- ¿Cómo no va a pasar nada?

E- Yo trabajo todos los días aquí y yo veo un trato cordial, veo un trato correcto con la mayoría de los internos, siempre hay internos peligrosos, internos que hacen cosas.

- Claro y también hay carceleros y jueces que toman...

E- Como de un colegio, como de un instituto, como de un campamento, como de un hospital, de una humanidad normal. Ahora, si su familiar tiene unas enfermedades que le debilitan a él, entonces normal que se sienta mal.

- ¿Pero sabe lo que está diciendo? ¿Me está diciendo que una cárcel es como un campamento? Que le estoy hablando de una persona que lleva más de 43 años preso. Es una broma ¿no?

E- Mire, no la puedo ayudar, ¿vale?

- Ya lo veo. ¿Me puede explicar con quién podría hablar para colocar esta preocupación que tengo?

E- No. Esto es una cárcel, esto no es un centro de salud pública y nosotros solamente custodiamos internos.

- Pero la gente que estamos fuera y que tenemos relación con los presos que están ahí dentro, queremos que se escuche que lo que está sucediendo es intolerable.

E- Ya te lo he dicho. Usted dice que ha puesto en vía legal, que ha hablado con la Secretaría, con la Junta de Tratamiento, con la Subdirección no se qué. Esos son los cauces. Es que no hay más.

- No me ha hablado en ningún momento de que puedo poner una reclamación en la propia prisión de Estremera.

E- Si viene usted aquí y le dan la hoja de reclamaciones. Yo que sé, póngala directamente. Te van a dar una copia original de lo que has escrito.

- ¿Pero se da cuenta de que esto lo acabo de decir yo? Que ni siquiera era uno de los cauces que usted me proponía. Otro, me consta que a otras personas que están llamando, también las remiten a las trabajadoras sociales

E- Sí, sí.

- Usted sabe estas vías pero no me las dice. ¿Entiende porque hablo de bloqueo?

E- ¿Usted quiere el correo electrónico de la trabajadora social?

- Sí y quiero entender por qué, a lo largo de esta conversación, no me lo ha dado y me habla sólo del cauce legal.

E- Pero es que la trabajadora social le va a decir exactamente lo mismo que yo le he dicho.

- Bueno, pero usted está bloqueando que me lo diga. Ya está resolviendo usted como persona que coge el teléfono.

E- Este es el departamento que media entre la familia y los internos para el tema burocrático. Usted ha agotado ya todos los cauces legales que puede agotar, la trabajadora social no puede hacer nada.

- Escúcheme un momento.

E- Me está colapsando usted el teléfono.

- No creo que en Estremera haya un solo teléfono.

Cuelgan.

SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (CENTRALITA) (SGIP)

SGIP- ¿Instituciones Penitenciarias?

- Hola, buenos días. Mira, llamo en relación a la situación de Antonio Arevalillo Sanz. Estoy intentando contactar con alguien al que le pueda hacer llegar mi petición de responsabilidades por su abandono sanitario. En este momento, en la cárcel de Estremera, Madrid VII.

SGIP- Vale. Nosotros, atención telefónica no tenemos. Para cualquier reclamación tendría que ser por escrito, por favor.

- Entiendo que estoy llamando a la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria, ¿es así?

SGIP- No, no. Estás llamando a la centralita normal. A la centralita del edificio.

- ¿La centralita de Instituciones Penitenciarias, dices?

SGIP- Eso es.

- Vale. ¿Sabes qué me pasa? Que envié varios correos electrónicos a los que me fueron remitiendo varias personas que también trabajan en Instituciones Penitenciarias y no he tenido ninguna respuesta.

SGIP- Vale. Yo lo que le recomiendo es que haga un escrito al registro. Todos los ayuntamientos nacionales tienen un registro único. Usted hace un escrito y le da entrada por registro para que quede constancia de que ese documento ha sido enviado.

- Claro, me pasa también que ayer a la tarde hablando con un compañero suyo de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, me decía que la Secretaría no tiene obligación de dar respuesta a ninguna persona particular.

SGIP- Claro, es que nosotros no tenemos atención, ya le digo. Nosotros únicamente... Nosotros, desde aquí, lo que hacemos es el trabajo con los Centros.

- Ocurre que si gente que no estamos interna, estamos viendo claramente una situación de vulneración de derechos... Que no se está dando cobertura al estado de salud de Antonio Arevalillo como le digo, que lleva más de 40 años preso, tiene 68 años, espera desde hace 10 que se le aplique la libertad condicional, ha cumplido sobradamente las tres cuartas partes de su condena y nadie resuelve nada. Entonces nos encontramos con otro muro más. Por eso estamos intentando contactar con alguien que nos diga, alguien que escuche y tome las medidas necesarias para acabar con esta situación terrible. Entonces, en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias nos recomendaron que habláramos con el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, que es la entidad encargada de velar por los derechos de las personas internas y así también lo hemos hecho. Hemos hablado con Estremera, lo hemos intentado con los trabajadores sociales y otros cargos de la cárcel, hemos hablado con Sanidad Penitenciaria... y la respuesta es siempre la misma, que viene siendo un ping pong de un lado a otro en donde nadie toma el asunto como propio para tratar de solucionar esta situación y hacer efectiva nuestra petición de responsabilidad. Que obviamente, Instituciones Penitenciarias también la tiene.

SGIP- Claro. Yo desconozco el caso de este señor, de don Antonio. No le puedo decir. Sí le digo que cuando los internos pasan por Junta, se evalúa la situación de cada interno. No sé el motivo por el que no está disfrutando de la libertad condicional.

- Claro, yo tampoco lo sé porque creo que también es esa la jugada, ¿no? Lo que yo le vengo a llamar el escaqueo, que nadie toma responsabilidades con nada. Lo que es una realidad es que esta persona, desde hace años, tiene un carcinoma nasal, fruto de unas lesiones mal curadas después de una paliza en la cárcel de Zuera. Fue operado en cinco ocasiones, le han tenido que extirpar la nariz y en este momento está respirando a través de unos tubos que él mismo se ha construido. Nadie se los está limpiando como sería necesario, ni atendiendo las múltiples consecuencias que esto tiene. Quiero decir, yo no comprendo en qué momento esto puede estar suce-

diendo. Que una persona sin nariz, así de crudo es, esté respirando por unos tubos autoconstruidos en una prisión. Estará de acuerdo en que las medidas sanitarias no son, ni de lejos, las mínimas.

SGIP- Ya le digo, desconozco el caso de don Antonio porque no lo conozco personalmente.

- Ya, yo tampoco le conozco personalmente, pero eso no es razón para que haga por saber y tomar responsabilidad con ello. Y justo por esto, porque he hecho por saber, le hablo con este nivel de preocupación.

SGIP- Sí, entiendo. Yo me imagino que esta persona estará interna en el módulo de enfermería ¿no?

- No. Está en el módulo 8 de la cárcel de Estremera. Le acaban de cambiar, estaba en el módulo 4 y repentinamente, le han cambiado al 8.

SGIP- A ver, si está en el módulo está... Todos los internos tienen una supervisión médica y con lo que usted me está diciendo, lógicamente, es una patología grave. Cuando un interno tiene cualquier cosa, siempre tiene una supervisión.

- Claro. Pues por eso estamos denunciando el abandono sanitario. La supervisión no se está dando, esto es una realidad. Y las medidas que se están tomando no son acordes con el estado de salud en el que se encuentra Antonio. Creo que esto es injustificable, que una persona esté respirando a través de dos tubos de plástico que él mismo se construyó.

SGIP- Ya...

- Quiero decir, si lo está viendo el médico, pues el médico está mirando para otro lado. Y por eso estamos elevando la presión para que esto se sepa, para exigir responsabilidades y que cambie la situación, que se revierta.

SGIP- Ya. Yo lo único que puedo hacer es decirle que si quiere poner una reclamación por escrito... Es que yo desde aquí, telefónicamente, no la puedo ayudar de ninguna manera.

- ¿Y tampoco no me puedes pasar con ningún otro...? No sé cómo nombrarlo, ¿ningún otro estamento, redirigirme a ninguna otra persona?

SGIP- Es que no tenemos atención telefónica. Nosotros sólo atendemos a los Centros. No atendemos a particulares o abogados o familiares...

- Y por ejemplo ¿tú me puedes explicar cómo podría tener contacto con una Junta de Tratamiento?

SGIP- Pues lo mismo le digo. Puede usted escribir un escrito y en lugar de dirigirlo a Servicios Centrales, usted lo puede enviar al Centro que corresponda. En este caso, al Centro de Estremera. Yo le recomiendo que sea mediante un registro para que quede una constancia. Ahí explica la problemática y cuando se reúna la Junta de Tratamiento, evaluarán el caso de Antonio.

- Si yo remito un escrito a la Junta de Tratamiento, ¿está obligada a darme respuesta?

SGIP- No.

- Claro. Esto es lo que entendí de lo que me decía su compañero ayer.

SGIP- Lo que yo le digo, al margen de que a usted le den respuesta, es para que haya una constancia de cierta información que, a lo mejor ustedes tienen y pueden aportar de cara a una revisión de grado, a una progresión, a una libertad condicional. No tienen por qué contestarle pero, quizá, esta información que usted pueda remitir o pueda hacer llegar a la Junta de Tratamiento, pueda ser beneficiosa para Antonio.

- La cuestión es que no tiene ningún tipo de validez legal, es más que lo quieran considerar o no. Está bajo la subjetividad de la Junta de Tratamiento.

SGIP- Claro. Ustedes tienen que aportar informes médicos que tengan ustedes o que les estén facilitando.

- Sí. Eso ya está en cauce y ocurre que tampoco se mueve nada. ¿Cómo le diría? Es el aislamiento. Cerrarse en esos muros y el funcionamiento que hay ahí dentro, ¿sabe? Sin cuestionar nada, sin escuchar nada, sin cambiar nada, sin responsabilizarse de nada. Cerrarse a todo lo que está llegando desde fuera... desde el propio Antonio, la abogada, los recursos presentados en Fiscalía... Entonces claro, llega un momento de desesperación, desesperación y furia. Que hay una preocupación enorme por su estado de salud. Me parece una negligencia máxima hacer como que la vida de Antonio no está en situación de peligro. Nosotres sí tenemos preocupación por su vida.

SGIP- Claro, lógico. Es evidente.

- Y ante tal urgencia, tenemos una sensación de bucle. Estamos escribiendo a todas las direcciones que nos están proporcionando, otra gente se está encargando de hacer escritos por registro, del Acceda... Pero al final presentamos palabras que nadie acoge, nadie toma responsabilidad. Siendo nadie, cada una de las personas que trabajáis en Instituciones Penitenciarias. Para mí, este es el grado. ¿Entonces qué? ¿Esperamos a qué? ¿A que Antonio salga en una caja?

SGIP- No es eso lo que quiere nadie, evidentemente.

- Pues es que entonces no lo entiendo. Para mí, sí que hay una cuestión de saña y castigo cuando clama al cielo esto que le digo: Una persona presa desde hace 43 años, con 68 años, con un cáncer derivado de una paliza que le dieron en Zuera y respirando a través de dos tubos autoconstruidos en prisión. ¿Esto qué es? Es muy miserable...

SGIP- Yo no le puedo decir otra cosa, mas que haga una reclamación por escrito. Es que yo, telefónicamente, no le puedo ayudar.

- Ya. Entiendo que tú, a nivel profesional, me des una y otra vez la misma información. Pero a nivel personal, después de escucharme... ¿En serio no hay nadie que me diga: "Pues mira, prueba aquí, a ver qué pasa?"

SGIP- Es que no te van a atender por teléfono. Mira, por Ley de Protección de Datos, nosotros no podemos dar ninguna información. Para empezar, en Servicios Centrales no tenemos la ficha de los internos. O sea, yo por mucho que te pueda ayudar... Por supuesto, todo en lo que te pueda ayudar, lo haré. Igual que lo he hecho con otros compañeros que han llamado preocupándose por la situación de Antonio, pero es que, aunque quiera ayudar, ni siquiera tengo información de este interno.

- Claro. La cosa no es que pidamos información. Tenemos el mapa de su estado judicial, penitenciario... Para mí la cosa es que, por favor, alguien se haga eco de que esta persona se va a morir ahí dentro sin recibir la atención que necesita. Tal y como sucede, que hay informes de derechos humanos que registran que hay más de 200 muertes al año en las prisiones del Estado. Quiero decir, voy a hacer lo posible porque Antonio no sea uno más.

SGIP- Claro. Y lo comprendo, pero que yo desde aquí, no le puedo ayudar porque lo único que puedo hacer es atender su llamada. Yo le digo que la vía es interponer una reclamación por escrito. Pero es que por teléfono... Es que seguro usted sabe muchísimo más del estado de Antonio, porque yo no conozco a este interno.

- No, claro. Claro que lo sé mejor que tú, sin duda. ¿Sabes? Me parece llegar a ningún lugar, porque entiendo que me repite una y otra vez la misma cosa. Hemos tocado las vías que me estás nombrando y seguimos en la misma situación. Sin recibir ningún tipo de... ¡Es que no sé ni qué decir! De acoger cuanto menos esto. Decir: "Venga, vale. Nos vamos a sentar, vamos a revisar su estado de salud, vamos a llamar a un médico independiente que venga aquí..." ¡Algo! ¿Sabes?

SGIP:- Yo entiendo que desde Estremera, en este caso... A ver, que se haría con cualquier interno, pero dado que ustedes están con mucha preocupación y están intentando movilizar cosas y demás, que me parece totalmente correcto, entiendo que el caso de Antonio lo conocen y que los médicos del Centro lo conocen. Yo desconozco

el motivo por el que no se ha dado la libertad condicional. Es que lo desconozco, pero seguro se ha analizado en Junta de Tratamiento y lo han considerado. Yo no sé el motivo por el cuál no. Es que ya le digo, yo ni conozco a Antonio.

 La verdad que me da igual el motivo, porque lo que sucede es un atentado contra la vida. Quiero decir, existe abandono sanitario en las prisiones y creo que no es una novedad que estemos descubriendo nosotros ahora. Antonio cumplió sobradamente su condena. Lleva 10 años de regalo. Y entiendo también, que tú no vas a hacer nada con esto. Para mí la cosa es que, por favor, alguien de esa Junta de Tratamiento formada por Dirección, Subdirección, jefes de servicio, trabajadores, educadores, psicólogos... ¿en serio nadie está viendo esta cuestión? ¿El estado de salud en el que se encuentra esta persona? O todavía más... ayer hablaba con una trabajadora de Estremera y me decía que el nivel de convivencia en la prisión es maravilloso y es casi como estar en un campamento de verano. Perdónenme. Pasa también que, depende de con quién se hable, hay un grado de frivolidad tan tremendo con la privación de libertad y en este caso, con un estado de salud extremadamente precario que claro... mi sensación no es ni de confianza, ni de entendimiento, ni de...

SGIP- Un centro penitenciario es un centro penitenciario. Evidentemente, no es un campamento de verano.

 Obviamente.

SGIP- Exacto. Esto no vamos a discutirlo. También pasa que si lleva en un estado de privación de libertad cuarenta y tanto años, evidentemente él ya está acostumbrado a vivir así. Y eso no justifica absolutamente nada. Con lo cual, entiendo la situación que me estáis planteando. Y yo lo único que te puedo decir, de verdad, es que lo manifestéis por escrito, porque yo telefónicamente, no te puedo ayudar de ninguna manera, pero es que el Centro, seguro sabe toda esta casuística. Estoy segura.

 Entonces para ti una vía que pudiera ser más fructuosa ¿Sería exigir responsabilidades en Estremera? ¿En la Junta de Tratamiento?

SGIP- Yo lo que haría es un escrito a Estremera, sí. Informando de esta situación para que, la próxima vez que Antonio pase por Junta de Tratamiento, se valoren todas las circunstancias que me estáis comentando.

 Vale. Mira, una duda que tengo que capaz tú me puedas resolver es: sé que una de las personas que forma parte de la Junta de Tratamiento es la trabajadora social del módulo 8, en el que está ahora Antonio. Y me han dicho también que la trabajadora social vendría a ser el puente entre la persona privada de libertad y su entorno fuera. Y sería esta una persona a la que podríamos apelar. ¿Hay forma de dar registro a un escrito nominal, dirigido directamente a la trabajadora social del módulo 8?

SGIP- Nominal, no. Sí pero no, te explico: los nombres de los funcionarios son anónimos ¿vale? Pero usted sí puede hacer un escrito dirigido al trabajador social del módulo 8 de Estremera y no tiene por qué usted saber el nombre de ese trabajador social.

 Claro.

SGIP- Pero usted lo dirige al trabajador social del módulo 8 y le va a llegar a este trabajador social.

 Ya, entiendo. Pero sin embargo, sí tenemos el nombre del fiscal jefe de la Audiencia Nacional que revisa los escritos dirigidos a Fiscalía.

SGIP- En Fiscalía yo no sé el grado de privacidad que hay con la información. En Instituciones Penitenciarias, ya te digo que no. De hecho, nuestras convocatorias se hacen de manera privativa para que no se sepan los nombres de los funcionarios. En Fiscalía desconozco cómo funcionan en este aspecto.

 Vale, vale.

SGIP- Por eso le digo, que siempre se tiene que dirigir al educador, psicólogo, jurista... Porque a lo mejor pasa y esto pasa muchas veces, que el trabajador social con el que están habituados a comunicar, imagínese, está enfermo, tiene una baja... porque eso puede pasar muchas veces. Entonces, pasa a estar encargado de ese módulo otro trabajador social ¿Y de qué serviría que le remitamos un escrito a Manolito, si coincide que Manolito se ha puesto malo porque somos humanos, lógicamente. Entonces ese escrito tiene que pasar a otra persona, a la persona que se haga cargo de ese módulo.

 Sabe que le escucho y me da mucha tristeza porque pienso: claro, si Manolito se pone enfermo, se puede tomar una baja y recibir una atención médica adecuada y luego, sin embargo, pienso...

SGIP- Simplemente le estoy poniendo un ejemplo para explicarle esta información.

 Lo entiendo, lo entiendo. Yo, simplemente estoy expresando que le escucho y me da pena escuchar cuáles son las vidas que tienen valor y cuáles no. Con esto para mí ya estaría. No creo que en esta llamada, consigamos llegar a ningún sitio más. En cualquier caso, seguiremos insistiendo. Claro.

SGIP- Yo es la vía que te puedo decir, no puedo decir otra cosa.

 Sí, sí. Lo he entendido. Ok.

SGIP- Bien. Muchas gracias, hasta luego.

 Adiós.

JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA (JVP)

3 llamadas sin respuesta

SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (SGIP)

SGIP- ¿Instituciones penitenciarias?

- Hola buenas tardes, llamaba en relación al caso de Antonio Arevalillo Sanz, que es una persona presa en la cárcel de Estremera en este momento. Estos días nos indicaron que escribiéramos correos electrónicos a distintas direcciones para que pudiéramos dejar formalizada nuestra petición de responsabilidad por la desatención sanitaria que Antonio está viviendo. Esto no está funcionando. No nos están contestando en ningún lado y quisiera saber de qué otra forma puedo abrir canal para exigir responsabilidades por el abandono sanitario de Antonio Arevalillo.

SGIP- No sé con quién ha hablado. Yo sí sé que están llamando varias personas por este tema y con alguna he hablado. A nivel particular, ustedes no pueden abrir ningún canal en materia penitenciaria para tratar ningún tema en materia penitenciaria.

- Yo quiero dejar constancia. Pedir responsabilidades y dejar constancia sobre la situación de Antonio Arevalillo.

SGIP- Yo le digo que a nivel personal usted no puede hacer eso. Lo que puede hacer es judicializar el tema si lo considera oportuno. Pero administrativamente, como son datos protegidos por la ley, son datos sanitarios, no pueden ir a un hospital y solicitar información médica de un interno o un paciente, ni reclamar a un médico que no está atendiendo a un paciente de la manera correcta.

- Claro, y yo entiendo que este cauce está abierto por su abogada. Yo como persona del entorno, de su vida o con preocupación con esta situación, que no estoy pidiendo información del preso, ni estoy pidiendo información concreta del caso, estoy queriendo encontrar la vía de poner una queja formal a la que me respondan.

SGIP- Es que nosotros no tenemos un servicio de recogidas de quejas telefónicas. Yo no la puedo identificar a usted fehacientemente al teléfono. Entonces si usted quiere dejar algún tipo de queja, lo que tiene que hacer, es hacerlo a través del registro, el registro de administración, cualquier registro. Usted va y puede interponer una queja, una sugerencia, una reclamación contra cualquier ente de la administración, la Secretaría General de Prisiones es una entidad más de la Administración del Estado.

- ¿Y esto lo pondría a la atención de?

SGIP- De la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Y ahí usted explica lo que crea conveniente. Hace un escrito y lo aporta. Vamos, que lo puede hacer desde su casa si tiene certificado digital.

 ¿Y la Secretaría General tiene obligación de responderlo?

SGIP- No lo sé, la verdad. Creo que no. Creo que determinadas cosas sí responden, cuando es solicitud de algo con parte interesada. Pero usted no es parte interesada.

 Bueno, sí claro, sí que soy parte interesada.

SGIP- Administrativamente no es parte interesada en esto, a nivel moral puede ser parte interesada.

 ¿Pero quién sería entonces interesada a nivel de esto?

SGIP- Pues eso es derecho administrativo. La persona interesada es el interno o su representante legal, nadie más puede actuar en su nombre, ni solicitar nada en su nombre.

 Entonces, por ejemplo, pienso en el reciente y conocido brote de sarna que hay en Mansilla de las Mulas...

SGIP- ¿Perdón, perdón?

 Pienso en otra situación ¿no? El reciente y conocido brote de sarna que hay en la prisión de Mansilla de las Mulas, en León. ¿Nadie puede decir nada de lo que ahí sucede porque Secretaría General de Instituciones Penitenciarias no va a escuchar a nadie que no tenga una representación legal? Quiero decir, yo que voy a visitas a esa cárcel o que visito a Antonio, ¿no puedo decir: “Oye, no se está dando un trato correcto”. “Oye, la situación es de una precariedad absoluta”. “Oye, esta persona está en un estado de salud grave, necesita una atención sanitaria que no está recibiendo”? Lo digo por entender que los cauces que me estás proponiendo, igual que los correos, no van a tener respuesta. Entonces no lo entiendo.

SGIP- Yo le digo la legalidad de todo esto. Usted puede exponer lo que usted quiera a través de un escrito. Usted presupone, nosotros tenemos que presuponer que la atención que se da a todo interno es la adecuada y si no es así, habría que interponer una vigilancia judicial sobre esto.

 Claro. A ver una cosa, entiendo que si tú estás en una oficina, pues no conocerás lo que está sucediendo dentro de la cárcel.

SGIP- He trabajado muchos años en una prisión.

 Entonces sabes de lo que hablo.

SGIP- Más allá de la realidad de la población reclusa, me estás llamando aquí para reclamar una cosa que no tiene cabida a través de este número de teléfono.

 Claro. Pero yo no me siento responsable del sin sentido que es todo esto, sobre todo cuando te estoy pidiendo canales para poder colocar lo que sucede y tú insistes en el cauce administrativo. Y además me aseguras que en el cauce administrativo, la Secretaría General no tiene obligación de contestar. Entonces es un bucle sin sentido, ¿me explico? La realidad es la que es, una realidad absoluta: Antonio Arevalillo no está recibiendo la atención sanitaria adecuada. Entre otras cosas.

SGIP- Pero que esto no deja de ser tu opinión. Para Instituciones Penitenciarias, quiero entender que sí que está siendo la atención adecuada.

 Hablamos de una persona a la que se le ha extirpado la nariz y que está respirando a través de unos tubos de plástico que él mismo se ha construido en la prisión. Yo creo que no es una opinión, es una realidad y por eso mismo estamos denunciando la desatención sanitaria en las cárceles. Pero si no tenemos ningún cauce para hacerlo, esto va a seguir sucediendo con la impunidad de todo el mundo, porque todo el mundo mira para otro lado. Y sin embargo sabemos que, según registro de asociaciones de observación de derechos humanos, hay más de 200 muertes al año en prisión por desatención sanitaria. Le quiero decir, esto no es una opinión, es un dato real. ¿Entonces qué hago a título personal con esto? Que conozco además a la gente, le pongo cara, voz, vida... Y a todo esto, la alternativa que da Secretaría General es un bucle de instancias administrativas que ni siquiera tienen obligación de dar respuesta, mientras todo esto que le digo sigue sucediendo dentro de los muros de las cárceles.

SGIP- Es que no le puedo dar respuesta.

 Ya, ¿entonces qué hacemos? Es que yo no sé si consigo explicarme con claridad o consigues comprender la dimensión que esto tiene.

SGIP- Me está pidiendo que nos inventemos un cauce administrativo en el que usted pueda hacer algo al respecto, de algo que para nosotros está controlado ya. Si usted cree que algo administrativamente no funciona correctamente, el cauce es judicial.

 Claro, ¿pero se da cuenta de la bizzarrada que es esto? ¿A nivel personal voy a conseguir yo hacer una reforma del código penitenciario? Esto, absolutamente, va a ser que no. Pero como mínimo, podemos hacer una voz múltiple para decir: “Oye, que esto no puede ser”. En el sentido de que no están legitimando lo que estamos diciendo y ya no es una cuestión de opinión, es que puedes ver a la persona delante. No me estoy inventando que no le están atendiendo correctamente, ¿no? A esta persona, obviamente que no. Quiero decir, tiene un cáncer, lleva más de 40 años preso,

desde el 2016 tendría que estar en libertad condicional, no se la dan, bloquean que suceda... En los últimos años ha pasado 5 veces por quirófano, hay un tratamiento que no se está cumpliendo, unos niveles de higiene deficientes... Esto no es una opinión, es lo que sucede. Pero no hay ningún cauce para decir: "Oye, que no estáis haciendo lo que tenéis que hacer". Entonces es la cárcel dentro de la cárcel, más muros y que todo pase y nada se sepa. No lo entiendo.

SGIP- Vamos a ver. Yo le explico de nuevo: Usted puede ir a la prisión de León y poner una queja en el Centro de la prisión de León. Todas las oficinas de atención al público de la prisiones tienen unas instancias regladas como toda la Administración de España. Las comunidades, los ayuntamientos, tienen una recogida de quejas, reclamaciones y tal, usted puede ir allí a nivel particular y poner una queja o una reclamación. Estos casos de reclamaciones están reglados, yo no le sé decir exactamente cuál es, porque no es mi materia, pero hay algunas que están obligadas a dar respuesta y otras que no. Yo le puedo decir mi caso personal, que he interpuesto dos quejas en sanidad aquí en Madrid por unos asuntos que ni me acuerdo ahora y tampoco he recibido respuesta. Quiero decir, que hay unas cosas que legalmente hay que responder y otras cosas que no tiene la aplicación legal la administración de responder. Más allá de eso, en materia penitenciaria usted no tiene potestad para exigir nada de otra persona. Lo puede denunciar si lo estima conveniente ante un juzgado, ante un Juzgado de Guardia, ante un Juzgado de Incidencia Penitenciaria. Cada Centro Penitenciario está asignado a un Juzgado de Instancia Penitenciaria, pero a nivel administrativo no tiene potestad para reclamar nada. Y esto puede ser más justo o más injusto, pero es como funciona. Esto funciona así.

 Pero me entenderás que en la preocupación que tengo, no me queda más que rebotar contra lo injusto, porque no lo entiendo.

SGIP- Están rebotando ustedes, que me están llamando contra mí y no solucionamos nada.

 Por eso sería ideal que usted dijera: "Vale, pues espérate un momento, te paso a otra persona porque a mí ya me habéis dado la turra". O hacer otra cosa diferente.

SGIP- No tengo con quién pasarle. Me pueden llamar las veces que quieran y yo hablo con ustedes, que no tengo otra cosa que hacer.

 Pues me parece increíble que me diga no tengo otra cosa que hacer ¿sabe? Es muy tremendo.

SGIP- Digo que es mi trabajo, yo tengo que atender este teléfono. Pues tendré que hablar con usted, no le voy a colgar el teléfono. Pero más allá de eso, le quiero expli-

car que no vamos a solucionar nada usted y yo con esta conversación. No quiero engañarla, no quiero decirle escriba aquí, escriba allá...

 Yo tampoco le quiero engañar. Le digo que el objetivo posible es molestar, porque nadie hace nada y no hay ningún cauce abierto.

SGIP- Que su objetivo es molestar, lo tengo muy claro. Si esto no es nuevo. Esto lo hacen periódicamente, pero yo también le explico que pueden molestarme lo que quieran pero que nada vamos a conseguir.

 Bueno para mí, por lo menos, me hace poder colocar el malestar con esta situación tremendamente injusta. Tengo una duda: Esta hoja de reclamaciones que se puede presentar en los Centros Penitenciarios, que entiendo que están obligados como cualquier Institución Pública, ¿después quién lo resuelve? En el caso de decidir si se responde o no, ¿quién sería? ¿Secretaría General de Instituciones Penitenciarias?

SGIP- Hay, creo, que una copia que se eleva a Secretaría General sí, pero el propio Centro tiene que dar respuesta.

 Y por ejemplo, si hay una hoja de reclamaciones, ¿es el propio Centro quien decide si quiere dar o no respuestas? Después, ¿esto implica que hay algún tipo de control, o no? O directamente se queda en el Centro y el Centro puede decir: "Sí. Me da igual lo que tú me pongas aquí".

SGIP- No, hombre, se supone que estas cosas se hacen para la mejora de la Administración. Lo que pasa es que pues claro, hablamos de un mundo ideal y hay veces que las cosas tienen mejora y otras veces que no. Y hay particularidades muy concretas que se nos escapan, a lo mejor.

 ¿Y a cuáles se refiere? Por seguirte, que no estoy entendiendo.

SGIP- ¿Perdón?

 Que no se a qué particularidades te refieres.

SGIP- Pues tendría que hablarle de un caso muy concreto. Claro, si hablamos de un caso muy concreto, yo no sé que es lo que sucede con un caso de un interno en concreto, seguramente usted tenga muchos más datos de este interno, de los que tengo yo, pero este interno tiene una Junta de Tratamiento y unos servicios médicos que le tratan y nosotros tenemos que dar por bueno eso.

 Ya. Y por ejemplo, la Junta de Tratamiento. ¿Qué acceso hay a la Junta de Tratamiento?

SGIP- Ninguno. La Junta de Tratamiento es un órgano colegiado reglado por la ley 40/2015 y su delegación es de carácter secreto. Es un órgano colegiado. Busque información sobre los órganos colegiados y ahí obtendrá...

 ¿Y me puedes explicar quién forma la Junta de Tratamiento? ¿Qué cargos tiene esta gente colegiada?

SGIP- Yo le puedo decir que eso lo puede buscar en internet perfectamente, en el reglamento penitenciario le explica al pormenor...

 Vale. ¿Pero me podrá responder a esta pregunta, por favor?

SGIP- Sí, pero esto ya se lo respondo por caridad cristiana. La Junta de Tratamiento está compuesta por el director, los subdirectores del Centro Penitenciario, un jefe de servicios, un funcionario, el psicólogo, el jurista, el educador y trabajadores sociales. Y a partir de ahí, dependiendo los asuntos que vayan a tratar, se componen con unos u otros.

 Ah vale, no es la misma gente. Puede cambiar o pueden cambiar los elementos, ¿no?

SGIP- No. Pero sí hablamos de una Junta de Tratamiento: director, subdirector de tratamiento, jefe de servicios, subdirector de seguridad y el psicotécnico, psicólogo, jurista, educador y trabajadora social.

 ¿Y entiendo que estas personas tendrán en cuenta los informes médicos, por ejemplo?

SGIP- ¿Acceso a informes médicos?

 Sí. Quiero decir, que entiendo que su trabajo es recoger toda la información para tener criterio.

SGIP- Los informes médicos están totalmente restringidos en la prisión, igual que en un hospital.

 Claro. No lo entiendo, porque como no se hace la transferencia al Servicio Público de Salud, no entiendo cómo funciona.

SGIP- El informe médico está custodiado igual que en el exterior. No es de acceso público.

 Lo que digo es que entiendo, o quisiera pensar, que la gente que está tomando decisiones sobre que Antonio continúe o no preso, tendrá en cuenta la variable sanitaria.

SGIP- Claro, entre otras.

- Ya.

SGIP- Entre otras.

- Ya.

SGIP- Yo lo único que le intento explicar es que aquí hay una decisión administrativa de una Junta de Tratamiento, de un Centro Directivo que es la Secretaría General. En este caso y en todos estos asuntos hay siempre una decisión final del Juzgado de Vigilancia. Que el Juzgado de Vigilancia puede aprobar o denegar independientemente de lo que haya hecho la Administración Penitenciaria.

- Sí, yo eso lo entiendo.

SGIP- Hay varios pasos y varios controles, ¿vale? Y esto, ustedes lo pueden mediatizar y si se mediatiza, a lo mejor pueden tener repercusión y conseguir algo. Pueden judicialmente, a lo mejor. Aquí poco pueden conseguir.

- Ya, lo sé. Es curioso porque antes me decías que no vivimos en un mundo ideal ¿no? Y que existen particularidades y todo esto. Entonces entiendo que tú me explicas esta parte administrativa, todo el enjambre de instituciones y estamentos que hay y cómo funcionan o disfuncionan. Yo hablo también de la parte humana, la personal. ¿Se puede hacer una idea del nivel de preocupación que tenemos por el estado de salud de Antonio? ¿Llega a pensar en el riesgo en el que está la vida de esta persona? Seguramente, no.

SGIP- La parte humana llega hasta donde la legalidad permite.

- O no. ¿Cuántas luchas han tumbado leyes?

SGIP- Nosotros protegemos la legalidad. No podemos salirnos de ahí.

- Pero entiendo que las leyes no les hacen perder el sentido común, la responsabilidad con lo que sucede, ¿no? Mire, yo no sé quién toma las decisiones, nadie coge su cacho. no tengo acceso a decir nada. Lo que pretenden es que, simplemente, esperemos en silencio a ver si el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria correspondiente, decide hacer efectiva la libertad condicional que tiene en suspensión desde el 2016. Esperar a ver si esto sucede para que Antonio pueda recibir un tratamiento adecuado y acorde con su estado de salud. “Mejor esperen, porque aquí nadie sabe nada”. Una y otra vez, una y otra vez... Obviamente, no es lo que estamos haciendo.

SGIP- Todos los internos están saliendo periódicamente a la salud pública, a la calle...

- ¿Pero se da cuenta que esto es también una ilusión? Una ilusión, una ficción. La de intentar retratar que la gente en las prisiones, recibe una atención sanitaria adecuada, todo funcionando al 100%. ¿En serio se lo cree?

SGIP- Yo no estoy para nada de acuerdo con lo que me está diciendo. El trato a los reclusos es el adecuado y tienen acceso a control sanitario, a consultas médicas, a operaciones, a urgencias...

 Esta es la ilusión. Antonio Arevalillo no tiene nariz, le fue extirpada como consecuencia de un cáncer originado por unas lesiones mal curadas después de una paliza que le dieron en Zuera. Le repito, no tiene nariz. Respira con unos tubos de plástico autoconstruidos. Sin las medidas higiénicas necesarias, sin las curas necesarias. ¿Esto es el trato adecuado? ¿Usted tiene idea de lo que sucede en las prisiones del Estado Español?

SGIP- Le digo que he trabajado muchos años en prisión.

 Claro, entiendo que lo que se dice, la narrativa que se construye, depende del lado del que se esté. El mío es el de las personas. La desatención sanitaria en las cárceles es innegable, las muertes en prisión también, el brote de sarna de Mansilla de las Mulas no es un cuento... Supongo que negar todo esto, creerse la ficción, ayuda a sostener o a justificar este nivel de crueldad.

SGIP- No, si yo no justifico. La institución tiene que dar por hecho que las cosas funcionan bien y cuando no funcionan, hay unos sistemas de control.

 Con lo que le acabo de decir, ¿sigue sosteniendo que las cosas funcionan bien? ¿Unos sistemas de control que controlan a quién? Estos sistemas sostienen también el engranaje. Reproducen la ficción que se quiere hacer creer de lo que sucede de muros para dentro. Yo lo sé, usted lo sabe, lo sabe todo el mundo. Otra cosa es que pretendan hacer como que no pasa nada a costa de la vida de otras personas. ¿Sabes qué? Ya me cansé de hablar contigo. Ya seguiré mañana.

SGIP- Venga, hasta luego.

CÁRCEL DE ESTREMER (TRABAJO SOCIAL)

4 llamadas sin respuesta

ESTREMER (CENTRALITA)

E- Buenos días, Madrid VII.

ESTREMER- Hola, buenos días. Mira, llamo porque hace tres días que estoy intentando hablar con la trabajadora social del módulo 8, en el horario que desde la centralita me dijisteis que me podía atender y nadie me contesta.

E- Ya. Es que es un problema bastante común. Tienes que seguir intentándolo. Yo no te puedo pasar.

ESTREMER- Es que creo que ya no puede ser esto. Quiero decir, la trabajadora social es la persona a la que me tengo que dirigir. Estoy llamando desde hace tres días sin parar. Entonces, no me sirve la respuesta "tienes que seguir intentándolo".

E- Pues es lo que te puedo decir.

ESTREMER- Creo que no es difícil de entender. Hay una persona de mi vida que está ahí dentro, necesito hablar con la trabajadora social. Llevo tres días llamando a todas horas. Entonces, que me repitas que lo siga intentando, me parece inadmisibile. Estoy mandando correos electrónicos, tampoco ahí tengo respuesta de ningún tipo.

E- ¿Has mandado un correo al correo que te dieron de la trabajadora social?

ESTREMER- Sí, exactamente.

E- Pues es que yo otra solución no tengo. Sólo teléfono y email.

ESTREMER- Pues no sirven tus soluciones. Como te digo, llevo tres días llamando sin parar.

E- Que sí, que sí. Si es un problema que les pasa a todos los familiares. Que no es un problema que tenga usted nada más. Es un problema de todos los familiares, todos los días.

ESTREMER- ¿Y esto a usted no le parece alarmante?

E- No, no. Por supuesto que no me parece normal. Lo que pasa es que yo no puedo hacer nada. Y ya le digo, es que esto pasa constantemente.

ESTREMER- Pues es que entonces no sé. Organízense de otra forma o hagan algo. Yo necesito que me pases con alguien que pueda localizar a la trabajadora social del módulo 8. O con la trabajadora social directamente.

E- Yo no le puedo pasar con nadie.

ESTREMER- ¿Ni con el módulo 8 directamente?

E- No.

[Icono] ¿No hay nadie que pueda decir en el módulo 8: “¿Dónde está la trabajadora social? Que coja el teléfono”

E- En el módulo 8 no trabaja la trabajadora social.

[Icono] Lo que nos dijeron en centralita es que, a partir de las 9, ya no está en su oficina porque se va al módulo a hablar con los presos.

E- Pues es que yo no me sé el horario de la trabajadora social del 8, la verdad.

[Icono] Claro, pues ya te lo digo yo. Porque me he preocupado de intentar averiguarlo para saber en qué momento puedo hablar con ella. Este es el que nos dicen: de 8.30 a 9. Igualmente, llevo tres días llamando a cualquier hora, toda la mañana, al medio-día... todo el rato. Y aún así, no consigo nada. Entonces, que llame para deciros esto y me respondas: “Sigue intentándolo”. Me parece que te ríes de mí.

E- Pues es que yo no tengo más soluciones que el teléfono y el email. Es que no le puedo decir nada más.

[Icono] Entonces, no sé... ¿Qué hago? ¿Llamo a personal?

E- Llame donde usted quiera. Yo no le puedo dar más opciones que seguir intentándolo por teléfono o por email.

[Icono] Claro. Pero entiendo que si ustedes trabajan ahí dentro, sabrán qué hacer para localizar a una persona. Es que yo no sé si se hacen cargo de que tienen ahí gente con la que no podemos comunicar, que es gente de nuestras vidas, que estamos intentando solucionar cosas y todo el rato es: “Yo no sé lo que hay que hacer, yo no sé lo que hay que hacer”.

E- Yo lo entiendo. Lo comprendo y es que le digo, recibo llamadas de estas todos los días, a todas horas. Yo si fuera un familiar estaría... pues no se, poniendo el Ministerio de Interior patas arriba, porque os entiendo y si me pasara a mí... Pero ya le digo, yo no puedo hacer nada más.

[Icono] Pues eso es lo que estamos haciendo. Pero te quiero decir, tú trabajas ahí también. Y eres tú la que me estás diciendo que no puedes hacer nada más.

E- Claro. Y es que no puedo hacer nada más.

[Icono] Pero es que yo no entiendo que no se pueda hacer nada más. Es que entonces, también estás siendo cómplice de esto. Del silencio administrativo, de que nadie atienda a nadie, de la incomunicación.

E- Yo no puedo hacer nada más.

- ¡Y dale! O sea es que alguien me tendrá que pasar con alguien, ¿no se! Es diferente si me dices: "Pues prueba en personal o toma su número, o espera que te paso el teléfono de dirección". Algo, ¿sabes? Lo que no puede ser es llamar y encontrar otra vez el muro. No puede ser que las únicas personas con las que podemos hablar son las de la centralita que repetís una y otra vez: "Yo no puedo hacer nada". Nadie sabe nada tampoco. Entonces, ¿quién sabe? Que llegamos ahí a la puerta, ponemos reclamaciones, estamos llamando a los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, a todos lados... y nadie sabe nada. Y así llevamos semanas. Esto ya no es privación de libertad, esto es un estado de secuestro.

E- Mire, que yo le escucho ¿eh? Pero tengo que seguir trabajando, que tengo aquí a un montón de personas que están esperando que las atienda. Yo le escucho, le comprendo y no puedo hacer nada más. Si no tiene otra pregunta, le tengo que dejar.

- Qué vergüenza, de verdad.

Cuelgo.

ESTREMER A

E- Madrid VII, buenos días.

- Hola, buenos días. Mira, creo que hablé antes contigo intentando contactar con la trabajadora social del módulo 8.

E- Sí, sí, conmigo. A mí me has colgado.

- Vale, pues te quiero preguntar una cosa. Cuando llamo a Estremera sale la grabación y dice: "Si conoce el número de extensión, márkuelo". Entonces, ¿me pasas el número de extensión de la trabajadora social del módulo 8, por favor?

E- ¿No tienes uno?

- No. La grabación continúa: "Si quieres hablar con trabajadores sociales marque 1" y yo marco el 1. Es ahí a donde llamo. Pero en realidad, no sé a dónde va.

E- Pues esa es la extensión.

- ¿Me dices que el 1 es la extensión de los trabajadores sociales?

E- Sí.

- ¿Entonces por qué dice la grabación que si conoces el número de extensión lo marques?

E- Pues la 1, ¿no?

[00:00]- No sé, no lo entiendo. No sé si hay otro número de extensión. Esta es mi pregunta.

(silencio)

E- Es que no sé cuál es la pregunta. Te dice que si conoces el número de extensión y luego dice el 1 para hablar con la trabajadora social, pues llamas ahí y es ahí a dónde te tienen que coger.

[00:00]- Cuando llamo a la cárcel de Estremera, sale una grabación que dice: "Si conoce el número de extensión, márkuelo".

E- Eso es para los trabajadores de la prisión, no es para los familiares.

[00:00]- Pues la verdad, yo no creo que esté tan claro. Yo desde luego, no entiendo eso en la grabación.

E- Pues es así, tú entiende lo que quieras.

[00:00]- Es que me parece de un nivel de incompetencia... Otra pregunta: ¿Tú tienes alguna forma de redirigirme a la trabajadora social internamente?

(silencio)

E- No.

[00:00]- Tampoco... aydiosmío. ¿Cómo lo hacemos entonces?

(silencio)

[00:00]- Os pido que, como trabajadores de esa prisión, intentéis hacer vuestro trabajo. De verdad que no creo que sea tan complicado que me des un número de extensión.

E- Mira, me estás llamando incompetente, me estás llamando que haga mi trabajo, me has colgado el teléfono antes, me estás hablando mal...

[00:00]- Sí, claro.

E- Entonces yo, si no tienes otra pregunta, no te puedo ayudar más. Ya te he dicho lo que puedes hacer.

[00:00]- Claro, todo lo que te digo lo creo profundamente. Es que, no sé. Entiendo que, aparte de ser una funcionaria de prisiones, eres una persona.

E- Y por eso te trato a ti como tal.

[00:00]- Vale. Pues entonces te pido que te hagas cargo un momento. Me dices que igual que yo, estamos un montón de personas, familiares o no, que llaman todos los días con el mismo problema: "no conseguimos hablar con la trabajadora social". Cuando

llamamos a lo que, la cárcel de Estremera, coloca como persona para poder atender nuestra petición, nos dicen que no hay nada que hacer. Esto en bucle: una y otra vez, una y otra vez, una y otra vez... Entonces yo, por ejemplo, sí que me quedo sorprendida de que vosotras trabajadoras no digáis: "Oye dirección, ¿qué hacemos con esto? Por qué nos están llamando todos los días y no les podemos dar respuesta".

E- Porque tú piensas que eso aquí no pasa, ¿no?

- No lo sé, pero me gustaría que me lo explicaras, la verdad que me daría una alegría que fuera así. Pero es que no estoy encontrando ninguna respuesta más que: "yo no te puedo decir nada, yo no te puedo decir nada, yo no te puedo decir nada". Y entonces, ¿quién me lo dice? Explícamelo, por favor.

E- Mira, nosotros aquí en prisiones tenemos una figura que es la trabajadora social, que es la que tiene contacto con los internos y con los familiares. Yo no te puedo dar información de ningún familiar ni de ningún trabajador social por protección de datos, ¿entiendes? Son compañeros, ¿entiendes?

- Pero que yo no quiero ninguna información personal. Yo lo único que pido es alguien que me diga: "Toma, te la paso. Habla con ella", porque es un servicio que tenéis en prisiones.

E- Pues tienes que entender que para mí también es un muro repetir una y otra vez, todos los días, a todo el mundo, la misma cosa.

- ¡Pues haced algo diferente!

E- ¡Claro, pero es que no es mi problema!

- Ah, ¿no es tu problema?

E- No, no es mi problema personal. Yo cuando tengo un problema personal, hago cosas fuera de mi trabajo. Este es tu problema y el problema de los familiares. Que me estás pidiendo a mí cosas que no me conciernen, ¿entiendes?

- ¿Pero tú te das cuenta que tu trabajo hoy, por lo menos...? No sé si es siempre el mismo...

E- Claro, este es mi trabajo. El que estoy haciendo, lo que te estoy diciendo. Ese es mi trabajo.

- Exactamente. Yo estoy llamando, tú me estás contestando porque eres la persona que han designado para contestar las llamadas a la prisión y no me estás dando respuesta.

E- Sí que te estoy dando respuesta.

- Dime, ¿con quién hablo para contactar con la trabajadora social del módulo 8? Mi intención no es hablar contigo, lo que quiero es hablar con la trabajadora social del módulo 8.

E- Claro y mi intención tampoco es hablar contigo, pero me ha tocado a mí también.

- Vale. Pues entonces te pregunto, ¿cómo lo hacemos? Porque de verdad que no entiendo qué tanto misterio con esta trabajadora social. ¿Es un fantasma? ¿No tiene cuerpo para que alguien la vea y le diga: “Mira, esta persona con este número de teléfono lleva llamando toda la semana sin parar, para hablar contigo. No nos para de dar la turra. Llámala, por favor”? De verdad, que no lo entiendo que sea tan infranqueable llegar a la trabajadora social. Que es que, aparte, esa es su función. Interlocutar con el exterior, con las familias, los entornos de las personas que están ahí encerradas. Es que no tenemos otra forma. ¿Entonces a quién se lo digo? Vengo de estar ahora hablando con el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria justamente, porque me parece una vulneración de los derechos de las personas presas, que su gente no se pueda preocupar por lo que está pasando ahí dentro. Y si se preocupa, que lo haga en silencio. ¿Pero esto qué es?

E- Me parece genial que hagas eso, me parece estupendo. Y aquí estoy yo aguantando el chaparrón que ni me viene ni me va, ¿sabes?

- Pues si ni te viene, ni te va... sinceramente, te diría que hagas algo diferente. Yo lo haría si creo que me está cayendo un chaparrón que no me corresponde. Es tan fácil como que nos pasen con la trabajadora social y que el chaparrón correspondiente le caiga a ella.

E- Yo tengo toda la mañana para escucharte aquí, si quieres.

- Vale. Pues escuchémonos toda la mañana. A mí me sirve sacar toda la mala os-
tia que tengo ya con esto del “yo no puedo hacer nada”. Si nos dicen un horario de llamadas para hablar con la trabajadora social: de 8.30 a 9 de la mañana (30 minutos para un módulo entero) y llevo más de una semana intentándolo y no coge el teléfono, no contesta a los correos... ¿qué hago? Que alguien me diga qué hago. Y entiendo que, tal vez tú, no sabes qué puedo hacer para resolver esto. Pero me podrías pasar con otras personas, directamente con la trabajadora social, darme su número de extensión... pero esto tampoco no. Acabo de llamar a personal también. Tampoco ahí contestan. En administración, tampoco nadie contesta... Dime, ¿entonces, qué hago? ¿Me puedes pasar con alguien que pueda resolver este tapón de incomunicación con la trabajadora social?

E- Cuando tengas alguna pregunta que yo pueda responder, te lo digo.

[Mujer] Ya no sé si me estás hablando con el teléfono descolgado en una mesa porque te escucho súper lejos.

E- Claro, es que yo...

[Mujer] No entiendo lo que me estás diciendo.

E- A ver, ¿tienes alguna pregunta más?

[Mujer] Sí, la que te digo. Si llamo a personal y no me contestan, si llamo a administración y no me contestan, si llamo a centralita y no me pasan la extensión de la trabajadora social del módulo 8. ¿Qué puedo hacer?

E- Seguir intentándolo. Por teléfono y por email. Voy a estar repitiéndote la misma respuesta toda la mañana.

[Mujer] Vale. Pues estaremos así en bucle toda la mañana.

E- Cuando me entre otra llamada te tendré que colgar, ¿vale?

[Mujer] No hay problema. Seguiré llamando entonces.

E- Y yo te seguiré diciendo lo mismo.

[Mujer] Es que al final es esto, ¿te das cuenta? Como nadie da respuesta, lo que acaba sucediendo es esto. Tú te cansas de mí, yo me canso de ti. Y seguimos así en bucle hasta la siguiente persona que me coja el teléfono, si es que la hay. Quiero decir, si hay extensiones en la prisión creadas para atender a estas demandas, ¿por qué nadie me contesta? ¿Por qué nadie me da una extensión concreta? ¿Por qué nadie me dice: “espera, vamos a ver qué pasa con la trabajadora social, por qué no coge las llamadas”? No lo entiendo

(silencio)

[Mujer] ¿Ya me has colgado?

E- Nooo, mira. Aquí estoy.

[Mujer] Vale. Pues entonces yo me pregunto: ¿La trabajadora social del módulo 8 no entra por esa puerta cada mañana?

E- Aquí hay un montón de trabajadores y funcionarios.

[Mujer] Vale. ¿Y en concreto, esta trabajadora? ¿La trabajadora social del módulo 8?

E- Yo no sé quién es, la verdad.

[Mujer] ¿No sabes quién es? Pues entonces pásame con personal, por favor. Supongo que allí la conocerán. Ya hago yo el trabajo de averiguar si hay alguien que le pueda dar el recado a la trabajadora social.

(silencio)

☒- Ya no sé si estás escuchando mi petición o si, simplemente hablo a un teléfono descolgado. De verdad que me parece alucinante.

(silencio)

☒- Vale

(silencio)

☒- ¿El formato en el que estamos ahora es que tú descuelgas el teléfono y yo estoy hablando con el aire, no?

E- Oye mira, te tengo que colgar porque tengo que seguir trabajando. No tienes más dudas, ¿no?

☒- Sí, te lo acabo de decir. Te pido por favor, que me pases con personal.

E- No te puedo pasar con personal.

☒- ¿Por qué?

E- ¿Tienes alguna otra duda?

☒- Sí. ¿Por qué no me puedes pasar con personal?

E- Venga. Hasta luego.

ESTREMER (PERSONAL)

3 llamadas sin respuesta

ESTREMER (CENTRALITA)

2 llamadas sin respuesta

FISCALÍA

2 llamadas sin respuesta.

ESTREMER (TRABAJADORA SOCIAL) – REDIRIGE A CENTRAL DE VIGILANCIA PENITENCIARIA (CVP)

CVP- Central de Vigilancia, buenos días.

- Hola, buenos días. Mira, a ver cómo te cuento... Llevamos semanas llamando para pedir responsabilidades por la situación en la que se encuentra Antonio Arevalillo Sanz, preso en la cárcel de Estremera en este momento. Después de pasar por multitud de instancias relacionadas con Instituciones Penitenciarias como la Secretaría General, Fiscalía y Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, hablamos con Estremera, con la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria... En fin, nadie nos da respuesta de nada. Mandamos correos, hicimos registro de quejas, plataforma Acceda... Algo que nos dicen que puede servir es hablar con la trabajadora social del módulo en el que se encuentra Antonio.

CVP- ¿Pero usted quién es?

- Soy una persona del entorno de Antonio Arevalillo.

CVP- ¿Pero está usted personada en el procedimiento?

- Claro. Con todas las quejas que he presentado. Sí, claro que sí.

CVP- ¿Cómo se llama?

- María

CVP- ¿Y su apellido?

- López

CVP- ¿María López?

- Sí.

(silencio)

- Igualmente, quiero que me escuche. Me da igual lo que necesite hacer con mi nombre y apellido.

CVP- Sí, la estoy buscando. Exactamente, ¿qué es lo que quiere? Porque no me aparece que esté usted personada en el procedimiento. Yo no le puedo dar información.

- No quiero información. Yo lo que quiero saber es por qué llevo una semana intentando hablar con la trabajadora social del módulo 8 de la cárcel de Estremera...

CVP- Pero es que...

- Escúcheme la pregunta, por favor.

CVP- No, no. Escúcheme usted a mí. Me está usted trasladando su queja y yo no puedo hacer nada. Yo le puedo informar sobre el procedimiento que tiene aquí, en estos juzgados. Lo que pase en Instituciones Penitenciarias, no tengo acceso para darle información ni darle nada.

 Ya. Entiendo que el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria es el organismo competente para velar por los derechos de las personas presas, ¿no?

CVP- Claro. Yo le puedo dar información si está personada en el procedimiento. Si es una persona que no tiene relación con el procedimiento, yo no le puedo dar ninguna información.

 Vale ¿y ahora me puede escuchar? ¿O por lo menos, dejarme acabar las frases?

CVP- Sí.

 Gracias. Le digo que, entendiendo que el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, es la institución encargada de velar por los derechos de las personas presas... Quiero decir, da igual, personada o no, le conste o no le conste, como persona que está intentando hablar con la Institución Penitenciaria donde está presa una persona de mi vida, Antonio Arevalillo Sanz, preso desde hace más de 42 años, con 68 años de edad, en estado de abandono sanitario brutal. Hemos hecho todos los procedimientos como así nos han mandado en los distintos organismos de la Institución Penitenciaria. La única puerta que nos dejan, es hablar con la trabajadora social del módulo 8 de la cárcel de Estremera, en la que está preso Antonio en este momento. Llevo más de una semana intentando hablar con ella en el horario que nos han dado en la centralita de Estremera y nunca me coge el teléfono. Hemos enviado también un montón de correos y hemos llamado en otros horarios para ver si así había suerte. Entonces...

CVP- *(risas)* Mire, si quiere le recojo su queja. Se la traslado a su señoría y es lo único que puedo hacer.

 Claro que quiero que lo haga.

CVP- Vale, muy bien.

 Y le pediría, por favor, que no se ría de lo que le estoy diciendo.

CVP- No me estoy riendo, pero es que me está pidiendo algo que aquí, es imposible. Yo recojo su queja y la traslado a su señoría. No puedo hacer nada más.

 ¿Quién es su señoría? ¿A quién se refiere?

CVP- Ay bueno... *(risas)* Es que de verdad...

[00:00]- Se está riendo. ¿Se da cuenta de que se está riendo de lo que le digo? O sea, perdóneme, pero es una funcionaria pública, soy una ciudadana. Llamo...

(habla en segundo plano intentando interrumpir)

[00:00]- No, escúcheme.

CVP- Tengo muchas cosas que hacer para seguir escuchándote.

[00:00]- Yo también, yo también. Y tengo, además, la preocupación profunda por una persona en una situación de abandono sanitario, entre otras cosas, en una prisión del Estado de la que nadie se hace cargo. Entonces, le pido por favor que no se ría. Porque también, entre otras cosas, es usted una funcionaria pública que tiene dentro de sus funciones laborales dar respuesta a mi llamada.

CVP- Eso de que me río, lo dice usted.

[00:00]- Pero si se acaba de reír. Se acaba de reír en mi cara. (risas)

CVP- Y usted se está riendo también.

[00:00]- Me estoy riendo ahora porque pretende hacerme creer que no se está riendo cuando, efectivamente, se está riendo. Quiero decir, lo estoy escuchando.

CVP- Bueno, recojo su queja.

[00:00]- Correcto. Recoja mi queja. Y le hago una última pregunta.

Cuelgan.

CENTRAL DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

CVP- Central de Vigilancia. Buenos días.

[00:00]- Hola, buenos días. Me acaba de colgar el teléfono.

CVP- Mire, es que hemos terminado la conversación.

[00:00]- Yo no he terminado. Me dijo que iba a recoger mi queja...

CVP- ¡Que sí! He recogido su queja, he tomado sus datos.

[00:00]- Vale ¿y me puede decir cómo la ha recogido? Yo quisiera saber cómo se la va a trasladar a...

CVP- Pues he recogido que se están quejando del procedimiento de Arevalillo y que no consiguen contactar con la trabajadora social.

[00:00]- Vale. Correcto.

CVP- Ala pues ya está. Buenos días. Muchas gracias.

Cuelgan.

SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (SGIP)

SGIP- Instituciones Penitenciarias.

- Hola, buenos días.

SGIP- Buenos días.

- Mira, llamo por muchas razones. Una de ellas es que hay una persona presa en Estremera, Madrid VII, Antonio Arevalillo Sanz y llevo varios días intentando hablar con la trabajadora social del módulo 8. El módulo en el que está Antonio. Así nos dijeron que hiciéramos en distintas instancias de Instituciones Penitenciarias: El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, esta misma Secretaría General en varias ocasiones, en la Subsecretaría de Sanidad Penitenciaria... Entonces, estoy llamando en el horario que, desde la centralita, me informan que puedo hablar con la trabajadora social. No contesta al teléfono, no contesta tampoco a los correos electrónicos y ahora mismo vengo de hablar con centralita de Estremera donde directamente, ya me cuelgan cuando pido si alguien me puede explicar en qué otro horario llamar o cómo hacerlo. Entonces, me gustaría que alguien me dé una explicación de cómo esto puede estar sucediendo. Y ya no sé dónde hacerlo, porque la gente de Estremera directamente me está colgando el teléfono.

SGIP- Ya, pues... es que no le puedo decir. Yo desde aquí no puedo contactar con el trabajador social de Estremera.

- Entiendo. ¿Pero usted podría contactar con Estremera y que le expliquen qué está pasando? A mí como persona del entorno de Antonio, no me dan respuesta. Así me lo han dicho. Que igual que yo, están cientos de familiares llamando todos los días para conseguir hablar con la trabajadora social, soy una persona más entre todas estas y que lo siga intentando.

SGIP- Es que a ver... por la Ley de Protección de Datos, no estamos autorizados a dar ninguna información.

- Es que yo no quiero que me den información. Yo quiero que alguien superior a la gente que me está atendiendo en centralita, haga algo para que se desbloquee la comunicación con la trabajadora social. Una trabajadora social es la persona con la

que, la gente que estamos fuera, podemos hablar sobre la situación de las personas que tenemos dentro.

SGIP- Ajá.

 Para expresar y gestionar irregularidades que se están dando. Constatamos que se están dando. Llevamos así más de dos semanas, intentando hablar con la trabajadora social y en ningún horario, en ningún correo electrónico nos está contestando. ¿Qué hago? ¿Qué se supone que tengo que hacer?

SGIP- A mí lo único que se me ocurre decirle, es que haga un escrito y lo pase por registro para que le llegue a la trabajadora social.

 Ya lo he hecho.

SGIP- Pues entonces yo no le puedo decir mucho más.

 Nadie puede decir mucho más... ¿No hay ninguna instancia que se asegure de que los trabajadores de Instituciones Penitenciarias cumplan sus funciones?

SGIP- Si consideran que tienen que poner una queja en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, están en su total derecho a hacerlo.

 Así lo he hecho también. He hablado también con el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y también me dicen que nada pueden hacer. Todo esto que me está diciendo: las quejas, los escritos por registro... hemos escrito correos electrónicos, plataforma Acceda... y no hemos recibido ninguna respuesta. Lo que estamos intentando simplemente, desde hace dos semanas, es hablar con la trabajadora social del módulo 8. Todos los días hago llamadas en el horario que me indicaron, de 8.30 a 9. Que me parece una barbaridad que (no sé cuántas personas estén presas en el módulo 8, seguro que no pocas) tengan un horario de atención para el entorno, las familias... de media hora. Igualmente, llamo en cualquier momento en la mañana, para ver si lo consigo. Quiero decir, que me ocupa, que lo estoy intentando y cuando llamo, la gente que está en centralita, en repetidas ocasiones, la respuesta que tiene es colgarme el teléfono.

SGIP- Que le cuelguen el teléfono o no, yo no se lo puedo decir porque evidentemente, no lo sé.

 Se lo estoy diciendo.

SGIP- Pero todos los técnicos están un rato en su despacho y luego se van a visitar a los internos. Es que si están en el despacho no pueden ir a hablar con los internos que, me imagino, que es un poco lo que usted me está diciendo.

[00:00:10] ¿Pero le parece razonable? No sé, supongo que usted tendrá el dato, ¿Cuántas personas presas hay en Estremera? ¿Cuántas en el módulo 8?

SGIP- No, no tengo el dato. No se lo puedo decir porque no lo sé.

[00:00:20] Vale. Según tengo entendido, en Estremera hay más de 1000 personas. En el módulo 8, quizás más de 200.

SGIP- Sí, probablemente.

[00:00:30] Entonces, ¿media hora le parece suficiente para atender a las personas del entorno de cada una de esas personas presas en el módulo 8 de Estremera?

SGIP- Bueno, hay más de un trabajador social en Estremera. Hay muchísimos.

[00:00:40] Pues yo estoy apuntando a la trabajadora social del módulo 8.

SGIP- Es que no le puedo decir, porque yo no sé quién es.

[00:00:50] Mi intención no es que usted sepa, sino pedir explicaciones. Porque entiendo que si llamo a Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, habrá alguien que pueda atender la situación que estoy reclamando.

SGIP- Es que nosotros no tenemos atención telefónica. Eso es lo que le estoy diciendo.

[00:01:00] Pero en la prisión sí tienen. En la prisión sí tienen atención telefónica. De hecho, cuando llamo a la cárcel de Estremera, lo primero que escucho es una grabación con una lista de extensiones a las que cualquiera se puede dirigir. Si pruebo en todas y nadie me contesta, hablo con centralita y pido que, por favor, me remitan a la trabajadora social o que me faciliten su extensión y me dicen que no lo van a hacer y me cuelgan, entenderá que me parezca inadmisibile. No deja de ser una institución pública.

SGIP- No, no. Y estoy de acuerdo con usted. Simplemente le digo que si llama a la oficina del trabajador social, yo me imagino que la estarán intentando pasar pero que si no le cogen será porque está viendo a internos. Porque son muchos internos los que cada trabajador social tiene que atender, no sé cuántos decirle, un número, porque de verdad que es que no lo sé. Entonces si salen del despacho, no les atienden, pero tienen que salir para ver internos.

[00:01:10] Claro. ¿Pero usted se da cuenta que yo estoy llamando en el horario que me dicen desde hace dos semanas? Que cada día lo intento desde las 8.15 hasta las 9.30 por dejar margen. Que lo intento en otros momentos de la mañana para ver si hay suerte y que, en ningún momento, nadie me dice: “Espera, que te cojo tus datos y se los paso para que te llame en cuánto pueda”. O que he enviado varios correos elec-

trónicos a lo largo de estas dos semanas y no he tenido ninguna respuesta. La propia persona de la centralita me dice que, como yo, estamos cientos de personas todos los días. Claramente, no está funcionando. Y se lo digo también a usted como trabajadora de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Algo tendrá que ver, ¿no? Desde luego, no es mi responsabilidad.

SGIP- Pero yo no le puedo dar una solución.

- ¿Y entonces quién me la da?

SGIP- Ya le digo... Yo la vía que le puedo decir es que ponga una reclamación. Me ha dicho que ya lo ha hecho, pues muy bien. Solamente le puedo decir que puede ir a Vigilancia Penitenciaria o que puede interponer una reclamación en registro. Es que yo no tengo ninguna otra herramienta que darle. Es que no le puedo ayudar más, es que ni conozco a la trabajadora social, ni le puedo pasar nota a la trabajadora social...

- Vale. ¿Entonces quién tendría la responsabilidad de que las funciones de cada trabajador, en este caso de Estremera, se cumplan con diligencia?

SGIP- Entiendo que cada director de cada Centro.

- Vale. Y si yo no puedo llegar al director de la prisión, básicamente porque no me dejan... No me dejan a la trabajadora social, imagínese al director de la cárcel... Si esto es así, ¿a quién me remito entonces?

SGIP- Puede mandar un correo al correo general de Instituciones Penitenciarias.

- ¿A cuál se refiere? ¿Sgip?

SGIP- Espere un segundito que se lo digo. Sgip, sí.

- Sí. Ahí ya he mandado varios. Digo yo, ¿Usted me puede facilitar el correo electrónico de la Dirección de Estremera?

SGIP- No.

- ¿Por qué?

SGIP- Porque no tenemos autorización para hacerlo. Si es que ya le digo, yo no tengo atención al público. Usted me llama y yo estoy encantada de atenderle, pero nosotros no tenemos atención al público. Nosotros sólo estamos para atender a los Centros, cuando hay alguna incidencia o algún problema.

- Vale. Pues estoy entendiendo ahora que la comunicación es unilateral. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias locuta con cada Centro, con lo que diga cada prisión.

SGIP- No, no. No es con lo que diga cada prisión. Simplemente que nosotros no tenemos atención al público. Ni presencial, ni telefónica. Le estoy comentando las vías que usted tiene para comunicarse.

 Claro. Entonces lo que yo le digo, para entender si estoy en lo correcto o si estoy entendiendo mal, que Secretaría General tiene un canal de comunicación abierto con cada prisión.

SGIP- Por supuesto, sí.

 Nos remitimos al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria que, entendemos, es el organismo competente para velar por los derechos de las personas presas, pero ahí también nos dicen que no pueden hacer nada. Yo no sé si consigo ilustrar que no existe o se está bloqueando que haya un canal abierto para que las personas del entorno de las personas presas, podamos decir que no está funcionando, que hay irregularidades, hay maltrato, hay abuso, hay situaciones terribles que está generando la propia cárcel. Ese canal, esa voz está bloqueada todo el tiempo. Entonces...

SGIP- ¡Es que no le puedo ayudar más! Yo no le puedo ayudar más, porque no tengo una respuesta que darle.

 A mí me serviría que me dijera que, por lo menos, esto que le estoy diciendo tiene lógica y es así. Que no existe un canal...

SGIP- ¡No! Es que no es así. Este teléfono es un teléfono de información general. Nosotros, desde instituciones Penitenciarias... Usted me hace una serie de consultas generales y yo se las voy a solventar encantada.

 Vale. Pues mi consulta general es: Si los canales que tienen a disposición para decir que hay irregularidades dentro de Madrid VII, Estremera (y no sólo ahí), no están funcionando, ¿cuál es la siguiente instancia a la que podemos remitirnos?

SGIP- Desconozco la respuesta. Yo le puedo dar las vías para poder contactar con Instituciones Penitenciarias, pero no le puedo decir cuál es el siguiente paso, porque yo lo desconozco.

 Claro. ¿Si yo le pido que me facilite un correo electrónico? Ya ni siquiera un teléfono, para que yo pueda hacer constar a la Dirección de Estremera, por un lado, que estoy intentando contactar con la trabajadora social del módulo 8 pero ni contesta ni me dan acceso; por otro, que Antonio Arevalillo lleva preso más de 42 años, que su progresión de grado está bloqueada a pesar de que ya cumplió sobradamente las tres cuartas partes de su condena; que a pesar del cáncer que padece, que derivó en la extirpación de la nariz, no le aplican el artículo 104.4. ¿A esto, a un correo electrónico de la dirección de Estremera también me dice que no?

SGIP- No. Yo le digo que el que le puedo facilitar es el general de la Secretaría. Porque yo estoy en Instituciones Penitenciarias de Madrid, no en Estremera. Y es el correo que yo le puedo facilitar, porque es el que yo tengo.

 Pero usted sí me dice que tiene comunicación con las distintas prisiones del Estado.

SGIP- Es que no le puedo ayudar más. Es que estamos dándole vueltas a lo mismo y por mucho que yo quiera ayudarle, es que no sé cómo ayudarle.

 Pues tan simple como dándome un correo electrónico.

SGIP- Es que no lo tengo. No es que no se lo quiera dar, es que no lo tengo. Le he dado el que tengo que es el general de aquí, de Instituciones Penitenciarias.

 Es que no entiendo que me quiera ayudar, si me dice que comunica con todas las cárceles pero que no me puede dar el correo electrónico de la dirección de Estremera porque no lo tiene. Esto no lo entiendo.

SGIP- Bueno... vamos a ver. Yo estoy intentando ayudarle por todos los medios.

 Yo desde luego no lo siento así.

SGIP- ¡Es que no puedo ayudarle más!

 Vale. Pues entonces pásame con alguien con quien pueda pensar en algo que se pueda hacer. Esto supongo que sí me lo puede decir ¿no? Porque conoce el organigrama de Instituciones Penitenciarias.

SGIP- Yo lo que le digo es que puede enviar un correo a la dirección que le he dado.

 Ya lo he hecho.

SGIP- Pues yo no le puedo solventar ese problema. Yo no le puedo contestar al correo.

 Vale. Pero entonces, por lo menos me puede usted reconocer que es un muro infranqueable. Que la Institución Penitenciaria no funciona ni de lejos como garantiza que funciona. Todas y en concreto Madrid VII. Y que nadie nos está dando una solución para poder solventar, por lo menos, el problema de comunicación con la cárcel.

SGIP- Yo desconozco cómo funciona Madrid VII, Estremera. Instituciones Penitenciarias siempre está preocupada por los internos.

 ¿Pero cómo así?

SGIP- Desconozco el caso particular...

- Me parece un eufemismo terrible.

SGIP- Mire, perdone, no le voy a poder ayudar más. Dígame si necesita algo más en lo que yo le pueda ayudar y si no, permítame porque tengo más llamadas en espera.

- Yo quisiera que me remita a alguien que me pueda dar una solución a esta situación. Me refiero a hablar con la trabajadora social o con la Dirección de Estremera, o una alternativa.

SGIP- Pues no conozco a nadie, porque no tenemos atención telefónica.

- Muy bien. Otro muro más. Lo que quiero decirle es que cada una de ustedes, las personas con las que estoy hablando, están siendo cómplices de que haya un silencio administrativo insoportable. Que me parece un eufemismo cruel que digan que en Instituciones Penitenciarias están preocupados por la gente presa, porque no es así. Dejen de repetirlo, por favor, porque me parece una burla hacia ellos y hacia la gente que, de verdad, estamos preocupadas y por eso hacemos cosas.

SGIP- ¿Puedo ayudarla en algo más?

- Sí. Es que todavía no lo ha hecho. Si quiere le repito la pregunta, pero creo que ya la conoce, si es que me ha estado escuchando.

SGIP- Ya le he dicho que yo no tengo más respuestas.

- Pues remítame a alguien.

SGIP- Yo, de Instituciones Penitenciarias no le puedo decir, ahora mismo, a nadie.

- Pero si no lo saben ahí, ¿entonces dónde?

SGIP- Ya se lo he dicho. Si el trabajador social no le ha contestado, yo no puedo solventar ese problema.

- Sí. Pero yo le estoy dando alternativas, entiéndame. Le estoy diciendo, pues entonces comuníqueme con la dirección de Estremera. Le estoy diciendo que entonces me remita a alguien, un organismo o lo que se sea, que entiendo que lo habrá, que se encargue de velar porque el funcionamiento de la cárcel sea el correcto y adecuado. No sólo dentro, de los muros para dentro, sino también en la interlocución con la gente que estamos fuera. Que somos las personas que, realmente, estamos preocupadas por las personas que están ahí dentro. Y nada de esto me puede decir. Es un bloqueo. "No le puedo ayudar más, no le puedo ayudar más". ¡Pero si no me está ayudando! Yo ya he utilizado todos los canales a los que me han remitido y cuando estos no funcionan, ¿entonces qué? Entonces el silencio. Entonces "siga usted intentando" ¿Y mientras tanto, qué? Mientras tanto, que la gente se pudra dentro y nos desesperemos fuera.

¿Me entiende? No consigo entender por qué la Dirección o Subdirección de Estremera es tan inalcanzable. A lo mejor usted no tiene el correo, pero sí me puede decir: "Mire, pregunte aquí. Tal vez aquí lo tengan", ¿sabe?

(silencio)

- Me ha colgado, ¿no?

SGIP- No, no. No he colgado. La estoy escuchando.

- Ah, gracias. ¿Y entiende lo que le digo?

SGIP- Sí pero ya le he dicho todo lo que le puedo decir. Es que no le puedo decir nada más, de verdad. Si la pudiera ayudar más, créame que lo haría. Es que no tengo más herramientas.

- ¿Y no le parece a usted que esto también es un abandono? Una secuencia de abandonos sobre los internos que dice que les preocupan.

SGIP- Mire, tengo muchísimas llamadas en espera. No voy a poder ayudarla. De verdad, me encantaría poder ayudarla pero es que no puedo y tengo un montón de llamadas en espera que tengo que atender.

- Ya. Y supongo que, algunas de ellas, serán con la misma razón que yo tengo. Entornos queriendo romper todo este bloqueo. Y les repetirá lo mismo: que no les puede ayudar. Entonces me pregunto, ¿qué sentido tiene lo que hacen ahí? Ninguno. Ninguno.

SGIP- Bueno, si usted considera que mi trabajo no tiene sentido, pues ya está. Espero que tengan mucha suerte y que se arregle todo, ¿vale? Un saludo fuerte. Graciaaaaas.
Cuelgan.

FISCALÍA

3 llamadas sin respuesta.

ESTREMER (CENTRALITA)

- Hola, buenos días. Mira, quería hablar con las trabajadoras sociales pero no me contestan en su extensión. ¿Me podría pasar, por favor?

E- Pero... ¿Quién me llama?

- Me llamo María López.

E:- Pero... ¿un familiar?

- Una amiga.

E- Un segundillo.

- Vale. Gracias.

(se le escucha hablar con otras personas)

- ¿Hola?

E- A ver... ¿Tú querías hablar con la trabajadora social, no?

- Sí. Por decirte que llevo aquí un rato en el teléfono esperando y escucho lo que hablas con otras personas que están ahí. Para que sepas, que no me parece muy discreto...

E- Sí, perdón. Es que me pillas... a ver. No te encuentro el teléfono.

- En la grabación que tenéis al iniciar llamada dice que marque el 1 para hablar con trabajadores sociales pero, por lo menos de esa forma, no contestan.

E- A ver...

(3 minutos de música).

E- A ver ahora, voy a intentar pasarte, ¿vale?

- Vale.

(música otra vez)

- ¿Hola?

E- Vale, dime tu nombre y con quién eres hablar.

- Soy María López y quiero hablar con la trabajadora social del módulo 8.

(música otra vez)

E- Mira, que no me lo coge nadie. Llámame en un rato.

- Ocurre que ayer me dijeron que el horario que tenían para atender llamadas era de 8.30 a 9, porque a partir de las 9 se van a los módulos.

E- Claro y yo les he llamado pero no me cogen. Entonces, ya te digo, no puedo hacer nada más por ti.

- Por ejemplo, ¿me podrías dejar el número de teléfono directo de la trabajadora social del módulo 8?

E- No, no. Yo tengo aquí otro y no te lo puedo pasar.

- No entiendo esto de tengo aquí otro.

E- Que yo tengo aquí los míos internos y ya está.

- Vale. ¿Y entonces cómo lo hacemos?

E- Prueba a llamar después, ya te digo.

- ¿Me puedes volver a pasar? A ver si hay suerte...

E- Vale.

Cuelgan.

FISCALÍA

3 llamadas sin respuesta.

ESTREMER (TRABAJO SOCIAL)

2 llamadas sin respuesta.

ESTREMER (CENTRALITA)

E- Madrid VII, buenos días.

- Hola buenos días. Mira, llamo porque llevo toda la semana intentando contactar telefónicamente con trabajo social, también por correo y no me están respondiendo. Ahora mismo también, lo acabo de intentar. Entonces me gustaría saber si hay alguna dirección de correo o teléfono al que dirigirme, que esté por encima y a la que se pueda poner una queja de que no atienden por teléfono. Estamos necesitando contactar por una situación grave de salud, por Antonio Arevalillo. Y nos explicaron, precisamente aquí en este teléfono de centralita, que el único puente entre el exterior (la gente que llamamos) y las personas presas, es la trabajadora social. Pero es incontactable. Entonces, necesitamos poder avanzar. Por eso pregunto si hay alguna dirección o teléfono para contactar. No sé si con la Subdirección o Dirección de la prisión y poder explicar esto.

E- Como dice, efectivamente, es el único puente que tenemos, los trabajadores sociales con los internos y los familiares. Y otro correo electrónico que le pueda dar yo... Es que el de trabajo social lo tienes ¿verdad?

- Sí, ahí ya he escrito. El que es para todos los trabajadores sociales y me redirige al módulo. Ahí ya escribí.

E- No tengo más.

- Claro, yo pensaba si puede ser otro que no tenga que ver con trabajo social, pero sí con el funcionamiento de la prisión. Alguien que esté por encima y a quien se pueda reclamar que no está funcionando la atención de trabajo social hacia el exterior.

E- Pues no, no tengo otro correo para facilitarle. Ya le digo que es un problema bastante común de los familiares. No es algo que le pasa a usted nada más, es algo que está pasando y que es un problema grande de la Administración Penitenciaria, pero no lo están solucionando por lo que se ve y aquí estamos los que cogemos el teléfono, los familiares y todo el mundo mal.

- Claro sí, efectivamente. Si es el único canal y está obstruido...

E- Es que son muy poco personal, hay muchos internos. La población penitenciaria está creciendo ahora mucho y están saturados, entonces yo hoy viernes ya la hora que es, no lo intentaría más. Ya lo intentaría a partir del lunes.

- Claro, si seguiremos intentándolo. Yo he probado en todos los horarios. Me dijeron también que llamase de 8.30 a 9 de la mañana, porque no estaban en los módulos y no ha funcionado ninguno de los días que he llamado. Entonces, quiero saber cuál es la vía para poner una queja, una reclamación, algo que sí que tenga repercusión.

E- Es que no tengo yo nada para poner una queja. Date cuenta que esto no es una empresa privada, es todo a través del Ministerio. Entonces, no sé si por internet habrá algún sitio para poner una queja. Yo no tengo aquí ningún correo para darte.

- ¿Y lo podrías preguntar? ¿El fin de semana hay centralita?

E- El fin de semana hay centralita, sí.

- Claro, pues por si lo pudieses preguntar y...

E- Pero centralita soy yo, o sea que va a llamar y se va a encontrar lo mismo.

- Bueno, pero igual preguntar por allí dentro, a quien sea, cuáles son las direcciones o las vías para poner una queja por este motivo y así desde centralita ya podéis informar. Porque es que si no, vuelve a ser una puerta cerrada...

E- ¿Habéis buscado por internet algún medio para...?

[00:00] En general para el Ministerio de Justicia, sí. Yo ya lo he pasado por registro. Pero es general, no es para Estremera.

E- Pues de aquí no sé decirle, la verdad.

[00:00] ¿Y usted cree que se podría enterar de las vías que hay ahí dentro? Y así cuando vuelva a llamar me puede informar.

E- Es que no hay vías para poner quejas. Ya le digo, al pertenecer al Ministerio y pertenecer a Administración... Va al registro, va a cualquier administración y las quejas las puede dar en ventanilla, pero claro aquí no hay ventanilla.

[00:00] O sea, presencialmente sí.

E- Pero aquí no hay.

[00:00] ¿Si voy allí, sí que puedo poner una queja por este motivo, con un formulario que tengan? Pregunto.

E- No lo creo. No creo que haya un formulario para poner quejas aquí.

[00:00] Claro, en otro momento me decían... No me acuerdo si era Instituciones Penitenciarias o quién, que es obligatorio tener hojas de reclamaciones. Entonces ¿allí tienen o no tienen? Digo, porque ir hasta allí es un desplazamiento, entonces si tienen, me planteo ir a hacerlo allí.

E- Pues no tengo ni idea, la verdad.

[00:00] Claro, yo hasta donde sé, es obligatorio tenerlas.

E- Hasta donde yo sé, también. Pero claro, fuera de la Administración. Dentro de la Administración no lo sé.

[00:00] ¿Cómo dentro de la Administración?

E- Del Ministerio, de lo que es el Gobierno.

[00:00] Ah, también. Vamos, si me lo han dicho en Instituciones Penitenciarias, entiendo que aplica también.

E- De verdad que yo le entiendo y recibo 20 llamadas al día con el mismo problema, pero no le puedo dar más soluciones, ya me gustaría de verdad, pero no tengo. ¿Tienes alguna otra duda?

[00:00] No, no tengo otra duda. A mí me gustaría que os mováis dentro para tener información que dar, porque si el único teléfono que cogéis es este, que por lo menos podáis decir si hay hojas de reclamaciones o si no las hay, o qué está pasando. Porque

llamar una y otra vez y que nunca haya respuesta es muy frustrante y además hace que no vayamos a avanzar nunca. Ni con que haya respuesta de trabajo social, ni a la situación de Antonio, ni a la de todo el mundo que me dices que está llamando. Quiero decir, creo que es también la responsabilidad de quién coge el teléfono decir “No estoy pudiendo dar respuesta a la gente. ¿Qué hago?”.

E- Mi responsabilidad no va más allá de estar aquí sentada, coger el teléfono e informar de lo que puedo a los familiares y ya está. Hasta ahí es donde puedo llegar. Yo les informo que la única vía son los trabajadores sociales, les doy la extensión a la que pueden llamar y el correo electrónico. Hasta ahí puedo llegar yo.

- Yo creo que si sabes que no está funcionando y hay un problema, para mí la responsabilidad de tener ese conocimiento y moverte dentro del sitio en el que trabajas, es tuya.

E- Es que eso depende de la persona.

- De su conciencia ¿no?, quieres decir.

E- Efectivamente.

- Pues yo apelo a tu conciencia, porque la situación que estamos viviendo y que está viviendo un montón de gente es inaceptable.

E: ¿Tienes algún otra pregunta? Que tengo que colgar. Si quieres llamarme dentro de un rato y seguimos charlando, pero tengo que hacer una llamada, que tengo aquí un camión.

- No. Esto que te digo de pensar qué puedes hacer tú, porque si nadie más va a cogerme el teléfono, pues eso es lo que me queda. Ya está.

E- Venga pues, buenas tardes. Hasta luego.

- Adiós.

FISCALÍA

2 llamadas sin respuesta.

A continuación compartimos la ruta de la turra. El acopio de contactos que hicimos para molestar.

Creemos que sirve.

Hay teléfonos, extensiones, correos electrónicos. Personas concretas a las que dirigir escritos, cartas, reclamaciones. Portales digitales en los que cursar quejas.

Bucear en estos lodazales sirvió también para tener un mapa de sus estructuras.

Verás que de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIP) dependen varios chiringos. Aparecen ordenados con lógica de pirámide. Todos con la misma dirección física.

En todos, la misma mierda. Para sorpresa de nadie.

SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (SGIIPP)

Ángel Luis Ortiz (secretario general)

C/Alcalá 38 – 40. 28014 Madrid

913354700/01

dgip@dgip.mir.es

DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN PENAL Y REINSERCIÓN SOCIAL

Miguel Angel Vicente Cuenca (director general)

913355070 / 71 / 72

sggp@dgip.mir.es

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD PENITENCIARIA

Carmen Martínez Aznar (subdirectora general)

913354845 / 669148308

sgsp@dgip.mir.es

ÁREA DE TRATAMIENTO Y GESTIÓN PENITENCIARIA

913354876 / 77

CÁRCEL DE ESTREMER, MADRID VII

Raúl Ors (director)

Ctra. M – 241. Km 5750. 28595 Estremera (Madrid)

Centralita: 918750000

Módulo 8: extensión 415 494

Trabajo social: extensión 415 580 /415 584 /415 585

- módulo 8 (jose): extensión 415 580 / 415 494

- módulo 4 (sara): extensión 415 585 / 425 473

(en lo que duró la turra cambiaron las extensiones)

trabajosocialcpmadrid7@dgip.mir.es

Régimen: extensión 415 446

Jurista módulo 8 (rubén): extensión 415 458

Peculio: administracionmadrid7@dgip.mir.es

AUDIENCIA NACIONAL

JUZGADO CENTRAL DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

Gran Vía, 52. 5ª Planta. Madrid

José Luis Castro de Antonio (magistrado titular)

91 5474377 / 91 3352754 (menores)

91 4007436 / 91 4007437

JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA 5

María de los Reyes Jimeno Gutiérrez (magistrada titular)

Plaza Castilla. 28046 Madrid

91 4933700

FISCALÍA

Jesús Alonso Cristóbal (fiscal jefe)

García Gutiérrez, 1. 28071 Madrid.

91 7096776 / 66 / 85

fiscalia.an@fiscal.es

SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA AUDIENCIA NACIONAL

91 7096413

Quejas escritas con entrada por registro único en cualquier oficina de la administración pública.

Plataforma ACCEDA y GEISER (registro electrónico)

<https://sede.mjusticia.gob.es/tramites/quejas-sugerencias>

mail: unbutron@riseup.net

telegram: <https://t.me/AntonioArealilloSanz>

mastodon: <https://xarxa.cloud/@desatencionenprision>

